



Institución Educativa

# Finca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

## AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 23 de 2021

22 de noviembre de 2021

Régimen especial de contratación- proceso simplificado de mínima cuantía.

### 1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la INSTITUCION EDUCATIVA FINCA LA MESA requiere celebrar contrato que tenga como objeto la: REVISION Y ARREGLO DE IMPRESORAS Y TONER PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS y según el siguiente detalle:

| ITEM | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION                                         |
|------|----------|------------------|-----------------------------------------------------|
| 1    | 7        | UNIDAD           | SERVICIO TECNICO DE LEXMARK X364DN                  |
| 2    | 1        | UNIDAD           | SERVICIO TECNICO DE RICOH MP 501                    |
| 3    | 7        | UNIDAD           | CABLE USB IMPRESORA                                 |
| 4    | 1        | UNIDAD           | SERVICIO TECNICO DE RICOH MP 501                    |
| 5    | 1        | UNIDAD           | SERVICIO TECNICO DE RICOH MP 2554                   |
| 6    | 4        | UNIDAD           | SERVICIO TECNICO TONER RICOH MP 501 SPF/601 SPF 25K |
| 7    | 3        | UNIDAD           | SERVICIO TECNICO TONER LEXMAR X264                  |
| 8    | 3        | UNIDAD           | SERVICIO TECNICO UNIDAD LEXMARK X264                |
| 9    | 2        | UNIDAD           | PICUK ROLLER BANDEJA 1 Y 2 GENERICOS RICOH MP 501   |
| 10   | 1        | UNIDAD           | UNIDAD DE IMAGEN GENERICA RICOH MP 2554             |

### 2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: \$4000000 Cuatro millones de pesos Respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 43 del 19 de noviembre de 2021 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa FINCA LA MESA.

### 3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv.

### 4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de las 8:00 am del día de apertura a las 3:00 pm del día del cierre, en el correo electrónico [rectoria@iefincalamesa.edu.co](mailto:rectoria@iefincalamesa.edu.co)

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el sitio web: <https://www.iefincalamesa.edu.co/recursos/informacionfinanciera>

### 5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

### 6. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Certificado de la Cámara de Comercio no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizada con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar
- Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)



Institución Educativa

# Finca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

- e. Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
- f. Hoja de vida de la función pública
- g. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución, última planilla pagada).
- i. Certificado de la cuenta bancaria (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)
- k. **Protocolo de Bioseguridad de acuerdo a la Resolución N°000666 del 24 de abril del 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social**
- m. Visita previa en caso de ser necesario a la institución de precisión de requerimientos

## 7. PLAZO

9 días después de la selección de la oferta ganadora

## 8. FORMA DE PAGO

100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

## 9. IMPUESTOS

El servicio solicitado se asimila a un contrato de prestación de servicios, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios
- Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.

## 10. CAUSALES DE RECHAZO

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- \*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- \*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- \*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- \*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- \*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- \*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- \*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- \*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- \*La presentación extemporánea de la oferta.
- \*Por oferta artificialmente baja.
- \*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

## 11. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

## 12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas, según el siguiente detalle:

| FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN   | PUNTAJE |
|---------------------------------------|---------|
| Calificación económica (Menor precio) | 100%    |
| TOTAL                                 | 100%    |

## 13. METODOLOGÍA



Institución Educativa

# Finca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

#### 14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

#### 15. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la pagina web mediante comunicación motivada escrita.

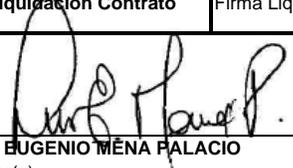
#### 16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

#### 17. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

| ETAPA                                | TRÁMITES NECESARIOS                                                  | TÉRMINOS                                      | RESPONSABLE |
|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-------------|
| Planeación                           | · Estudios y documentos previos.                                     | 11 de noviembre de 2021                       | Rectoría    |
|                                      | · Definición de los requisitos técnicos                              |                                               |             |
|                                      | · Requisitos habilitantes                                            |                                               |             |
|                                      | · Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio |                                               |             |
| Apertura del proceso (invitación)    | Resolucion rectoral                                                  | 22 de noviembre de 2021<br>Hora 8: 00 am      | Rectoría    |
| Cierre del proceso                   | Fecha límite para recibo de propuestas                               | 24 de noviembre de 2021<br>Hora 03:00 pm      | Rectoría    |
| Evaluación                           | · Verificación de requisitos habilitantes                            | 24 de noviembre de 2021<br>Hora 03:00 pm      | Rectoría    |
|                                      | · Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1dia)   |                                               |             |
| Publicación informe                  | Publicación informe de evaluación                                    | 25 de noviembre de 2021                       | Rectoría    |
| Respuesta a observaciones            | Respuesta a observaciones                                            | 26 de noviembre de 2021<br>Hasta las 04:00 pm | Rectoría    |
| Adjudicación o declaratoria desierta | Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta        | 29 de noviembre de 2021                       | Rectoría    |
| Celebración contrato                 | Firma contrato                                                       | 29 de noviembre de 2021                       | Rectoría    |
| Liquidación Contrato                 | Firma Liquidacion contrato                                           | 10 de diciembre de 2021                       | Rectoría    |

  
 LUIS EUGENIO MÉNA PALACIO  
 Rector(a)